

# APOYOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMECyT

## SEGUNDA PROMOCIÓN 2024



CE: 205/F/192/24

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo establecido en los numerales 9, 11.1 y 11.2 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores destacados en Ciencia y Tecnología COMECyT,

### CONVOCA

- A estudiantes inscritos en instituciones educativas públicas o privadas de nivel básico, medio superior, superior o posgrado de esta entidad para que participen de manera presencial en eventos o concursos científicos o tecnológicos, estatales, nacionales o internacionales, dando a conocer a través de una ponencia o cartel los resultados de su proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico;
- A profesoras o profesores, investigadoras e investigadores que laboren en centros de investigación, instituciones educativas e instituciones públicas o privadas asentadas en el Estado de México, que cuenten con una acreditación para participar en un evento o concurso científico o tecnológico a nivel estatal, nacional o internacional; y
- A profesoras, profesores, investigadoras e investigadores que se desempeñen como asesoras o asesores de las y los estudiantes seleccionados o clasificados para participar de manera presencial en un evento o concurso científico o tecnológico.

### BASES

#### PRIMERA. Áreas del conocimiento

- Agroalimentaria
- Automotriz
- Ciencia médicas y de la salud
- Ciencias sociales y humanidades
- Desarrollo de nuevos materiales y tecnología de plásticos
- Desarrollo sustentable
- Química
- Tecnologías de la información

#### SEGUNDA. Apoyo

Participación en eventos o concursos científicos o tecnológicos de las y los estudiantes, profesoras y profesores, investigadoras e investigadores:

**Estudiantes:** apoyo monetario para que participen de manera presencial en eventos o concursos científicos o tecnológicos, estatales, nacionales o internacionales, dando a conocer, a través de una ponencia o cartel, los resultados de su proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico. En caso de presentar un proyecto elaborado en colaboración con más de un estudiante para participar de manera presencial en un evento científico o tecnológico, se otorgará apoyo monetario solo para un integrante.

Para los proyectos desarrollados en equipo que deseen participar de manera presencial en un concurso (olimpiada, feria, torneo o competencia), solo se apoyará máximo a 6 integrantes, dicha colaboración se tendrá que acreditar a través del documento oficial que emita la institución educativa postulante, en el cual se mencionen los nombres de los colaboradores o integrantes del proyecto de investigación.

**Profesoras, profesores, investigadoras e investigadores:** apoyo monetario para que participen de manera presencial en eventos científicos o tecnológicos, estatales, nacionales o internacionales, dando a conocer, a través de una ponencia (modalidad oral), los resultados de su proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico. Para el caso de

proyectos elaborados en colaboración con otros investigadores, se otorgará apoyo monetario únicamente para un integrante, dicha colaboración se acreditará por medio del documento oficial que emita la institución educativa postulante, en el cual se mencionen los nombres de los colaboradores o integrantes del proyecto de investigación.

**Asistencia a eventos científicos o tecnológicos de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores:** apoyo monetario para profesoras, profesores, investigadoras e investigadores que se desempeñen como asesoras o asesores de las y los estudiantes seleccionados o clasificados para participar de manera presencial en un evento o concurso científico o tecnológico.

#### TERCERA. Monto del apoyo

LUGAR DEL EVENTO	MONTO (moneda nacional)
Mismo lugar de residencia	\$2,000.00 M. N.
México centro	\$6,500.00 M. N.
México norte	\$8,000.00 M. N.
México sur	\$8,000.00 M. N.
Cuba	\$9,500.00 M. N.
EUA	\$11,000.00 M. N.
Canadá	\$14,000.00 M. N.
Centroamérica	\$14,000.00 M. N.
Sudamérica	\$16,000.00 M. N.
Europa/Asia/Oceanía/África	\$30,000.00 M. N.

El apoyo monetario para una misma persona beneficiaria se otorgará máximo dos veces al año y para distintos proyectos de investigación, dando cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y en la convocatoria.





- Comprobante de domicilio: recibo de luz, agua o teléfono fijo con vigencia no mayor a 3 meses, o recibo de predial, correspondiente al año en que se publique la convocatoria;
- Cuando el evento o concurso se realice en el extranjero, deberán adjuntar copia simple del pasaporte y/o visa vigente en su caso;
- Carta de solicitud de apoyo (formato C);
- Carta de postulación de la institución de adscripción (formato D);
- Constancia laboral actual (no mayor a 3 meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria, emitida por la institución en la que se encuentre laborando, en hoja membretada, con sello y firma del titular);
- Resumen en español del trabajo a presentar o exponer en el evento científico o tecnológico (formato J); y
- Carta o correo de aceptación a nombre de la persona solicitante, emitida por el comité organizador del evento científico o tecnológico.

#### QUINTA. Calendario de actividades

Las solicitudes de apoyo se recibirán dentro de los periodos señalados en el siguiente cuadro, considerando que las mismas deberán registrarse al menos 25 días hábiles previos al inicio del evento y máximo 60.

Periodo de recepción de solicitudes
Del 26 de junio al 31 de julio
Del 1 de agosto al 17 de septiembre

\*Las fechas referidas corresponden al año fiscal 2024.

#### SEXTA. Proceso de revisión, selección y evaluación

La Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos (DICyFRH), por medio del DAIC del COMECyT, es la responsable de llevar a cabo el proceso de revisión de documentos de las solicitudes, seleccionando a las que cumplan con los requisitos, criterios de selección y priorización, conforme lo establecido en los numerales 7.1.1.1, 7.1.1.2, 7.1.1.3.1 y 7.1.2 de las Reglas de Operación, así como lo establecido en la presente convocatoria.

#### SÉPTIMA. Publicación de resultados y entrega del apoyo económico

La publicación de resultados se dará a conocer a través de la página web del COMECyT: <https://n9.cl/snw42>

#### OCTAVA. Informe final

La persona beneficiaria deberá adjuntar en el sistema, dentro de un plazo de 20 días hábiles posteriores a la conclusión de su participación o asistencia en el evento o concurso científico o tecnológico, los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas durante el evento o concurso científico y el oficio firmado por el directivo de la institución de la persona beneficiaria, en el que se avale la participación y asistencia al mismo; y
- Constancia o evidencia de participación den el evento emitida por el comité organizador del mismo.

#### NOVENA. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente del 26 de junio al 17 de septiembre de 2024.

#### DECIMA. Forma de entrega del apoyo monetario a la persona beneficiaria

El COMECyT, a través de la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, realizará el proceso de pago mediante transferencia interbancaria y será notificada vía correo electrónico por parte de la DICyFRH.

#### DÉCIMA PRIMERA. Del incumplimiento de las obligaciones

Se considera como incumplimiento por parte de las personas beneficiarias, cuando incurran en alguno de los supuestos indicados en el numeral 7.1.8 de las Reglas de Operación.

#### DÉCIMA SEGUNDA. De las sanciones

En caso de incumplimiento por parte de la persona beneficiaria, se procederá de acuerdo con lo establecido en los numerales 7.1.9 y 7.1.10 de las Reglas de Operación.

#### DÉCIMA TERCERA. Casos no previstos

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la instancia normativa y, en su caso, publicados en la página web del COMECyT.

Todos los formatos a los que hace referencia la presente convocatoria podrán ser descargados de la siguiente página electrónica: <https://n9.cl/snw42>

Para más información sobre la presente convocatoria, comunicarse a los teléfonos: 722 319 00 10 al 15 o al 800 813 26 28, extensiones: 132 y 117; o al correo electrónico:

[estudiantesyprof.comecyt@edomex.gob.mx](mailto:estudiantesyprof.comecyt@edomex.gob.mx)

El proceso de revisión, selección, evaluación, aprobación, derechos y obligaciones, deberá consultarse en las Reglas de Operación del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores destacados en Ciencia y Tecnología COMECyT, de la cual la presente convocatoria forma parte integral.

Toluca, Estado de México, 26 de junio de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA